

RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESCAM POR LA QUE SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA APERTURA EXTRAORDINARIA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES DE PERSONAL TEMPORAL DE DETERMINADAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS Y CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SESCAM, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2021.

De conformidad con lo previsto en la Base 4 apartado 3 de la Resolución de 1 de octubre de 2014, por la que se publica la convocatoria de selección de personal temporal para la constitución de bolsas de trabajo del Sescam,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la publicación de la relación definitiva de admitidos de la apertura extraordinaria para la presentación de nuevas solicitudes de personal temporal de determinadas categorías del Sescam, aprobada mediante resolución de 27 de mayo de 2021, con la puntuación definitiva otorgada a cada aspirante, así como la relación definitiva de excluidos con indicación de la causa o motivo de exclusión.

SEGUNDO.- De conformidad con la base 4ª apartado 3 de la Resolución de convocatoria de 1 de octubre de 2014, la relación definitiva se hará pública en la página web del Sescam (<http://sescam.castillalamancha.es>) y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha (<http://www.castillalamancha.es>), publicando el correspondiente aviso en el Diario Oficial de Castilla – La Mancha.

TERCERO.- Frente a la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el/la Director/a Gerente/a de la Gerencia Preferente, en el plazo de un mes siguiente a la publicación de la presente resolución, conforme disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución, conforme disponen los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Por Ausencia (Decreto 83/2019)
LA DIRECTORA GERENTE DEL SESCAM.
EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Íñigo Cortázar Neira
Regina Leal Eizaguirre.



Castilla-La Mancha

